

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
08 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.  
ACTA SESIÓN No 11, EXTRAORDINARIA**



**LA PRESIDENTA:** Buenos tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 11, Extraordinaria de este 08 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Río Bravo Tamaulipas; convocada para las 19:30 horas, del día 29 de mayo de 2022, de conformidad a lo que establece el artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

Por lo que, en segundo término, solicito al secretario de a conocer las reglas básicas asociadas al funcionamiento de la videoconferencia, de manera enunciativa más no limitativa, a saber:

**EL SECRETARIO:** Con gusto consejera presidente:

- a) Los micrófonos de las y los participantes deben estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia;
- b) Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que requieran y les sea concedido el uso de la voz y desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención. Deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**  
**08 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL**  
**CON CABECERA EN RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.**

videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención.

c) El organizador de la sesión, Presidencia o Secretaría, podrán activar o desactivar el micrófono en caso necesario, por ejemplo, cuando involuntariamente se mantenga abierto y no sea el orador en turno toda vez que se vicia el audio.

d) Durante el desarrollo de la videoconferencia, las y los participantes deberán tener su cámara y video activos.

e) Las votaciones serán nominativas, es decir, la Secretaría, a instrucción de la Presidencia, solicitará el sentido del voto a cada uno de las y los participantes.

f) Es importante seguir las recomendaciones que previamente se les hicieron llegar con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de la videoconferencia, y en caso de que alguno de las consejeras, consejeros y representantes presentes, tenga algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia, deberá informarse por otro medio al personal de apoyo de este consejo.

g) Si por algún motivo se pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o liga de la página electrónica proporcionado se encontrará activo mientras dure la transmisión. En caso de desconexión involuntaria se solicita reingresar las veces necesarias.

Es cuanto presidente.

**LA PRESIDENTA:** Una vez hecho lo anterior, le solicito al secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

**EL SECRETARIO:** Antes de continuar con el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum legal requerido, me permito hacer del conocimiento de este Órgano Electoral, que hago constar que se encuentran presentes el ciudadano **JUAN FRANCISCO GARCÍA CERDA** y la ciudadana **CLAUDIA ELIZABETH LIGUEZ RODRÍGUEZ**, quien conforme a la documentación que obra en este consejo, han sido designados por los Partidos Políticos Del Trabajo y Movimiento Ciudadano, como su representante suplente y propietario respectivamente ante este 08 Consejo Distrital, por lo que para darle la formalidad requerida a su incorporación, debe de tomarse la protesta de ley por parte de la Consejera Presidente.

**LA PRESIDENTA:** Muchas gracias secretario, Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de Partido presentes, de la manera más atenta les ruego se sirvan ponerse de pie para tomar la protesta de ley al representante suplente y propietario del Partido Del Trabajo y Movimiento Ciudadano respectivamente.

**Ciudadano: JUAN FRANCISCO GARCÍA CERDA**

**Ciudadana: CLAUDIA ELIZABETH LIGUEZ RODRÍGUEZ.**

En el nombre del Instituto Electoral de Tamaulipas le pregunto:

?Protestan ustedes guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las leyes electorales que de ellas emanar, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, misios que rigen el ejercicio de la función electoral?

**JUAN FRANCISCO GARCÍA CERDA:** Si, protesto

**CLAUDIA ELIZABETH LIGUEZ RODRÍGUEZ:** Si, protesto.

**EL PRESIDENTE:** Si así lo hiciere que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.

Secretario, continúe con la determinación del quorum para la presente sesión.

**EL SECRETARIO:** Con gusto presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. YOLANDA CISNEROS RODRÍGUEZ. PRESENTE  
 CONSEJERA PRESIDENTE

C. JESÚS FRANCISCO GARZA ALVARADO PRESENTE  
 SECRETARIO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. GILBERTO URIBE RODRÍGUEZ. PRESENTE

C. AMBROSIO CARRANZA RAZO. PRESENTE

C. SANJUANITA PATRICIA GONZÁLEZ MORALES. PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**  
**08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL**  
**CON CABECERA EN RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.**

C. GENARO ARREDONDO GARZA PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. JEANKARLO RAFAEL CARDENAS NUÑEZ. PRESENTE

Partido Acción Nacional.

C. JUAN MANUEL PINAL PADILLA. PRESENTE

Partido Revolucionario Institucional.

C. JESÚS SÁNCHEZ MANZANARES. PRESENTE

Partido de la Revolución Democrática.

C. CÉSAR ARQUÍMEDES NACIANCENO LÓPEZ. PRESENTE

Partido Verde Ecologista de México.

C. JUAN FRANCISCO GARCÍA CERDA. PRESENTE

Partido del Trabajo.

C. CLAUDIA ELIZABETH LIGUEZ RODRÍGUEZ. PRESENTE

Partido Movimiento Ciudadano.

C. JOSÉ MARÍA GARCÍA BÁEZ. PRESENTE

Partido Morena

**EL SECRETARIO:** Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeras y Consejeros Electorales y 7 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

**LA PRESIDENTA:** Muchas gracias secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

**EL SECRETARIO:** Con gusto Consejera Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
08 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.**

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes se encuentren por la afirmativa lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Proyecto de Acuerdo del 08 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Río Bravo, Tamaulipas, por el cual se designa al personal responsable de entregar la documentación y materiales electorales a través de los Centros de distribución previstos en el Programa de Distribución de los paquetes electorales aprobado mediante Acuerdo IETAM-A/CG-51/2022 y modificado No. IETAM-A/CG-54/2022.

**LA PRESIDENTA:** Gracias secretario, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

**EL SECRETARIO:** Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**LA PRESIDENTA:** De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
08 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.**

**EL SECRETARIO:** Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros electorales de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; solicitándoles quienes se encuentren por la afirmativa lo señalen levantando la mano.

Consejera Presidente, le informo que ha sido aprobada por **5 votos** a favor, la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

**LA PRESIDENTA:** Una vez hecho lo anterior, se solicita al secretario, continuar con el Orden del Día relativo.

**EL SECRETARIO:** Con gusto presidente. El primer punto del orden del día se refiere al proyecto de Acuerdo del 08 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Río Bravo, Tamaulipas, por el cual se designa al personal responsable de entregar la documentación y materiales electorales a través de los Centros de distribución previstos en el Programa de Distribución de los paquetes electorales aprobado mediante Acuerdo IETAM-A/CG-51/2022 y modificado No. IETAM-A/CG-54/2022, es cuanto.

**LA PRESIDENTA:** Le agradezco secretario; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

**EL SECRETARIO:** Desde luego consejera presidente.

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la designación del personal responsable del traslado y entrega de la documentación y materiales electorales a los CAE y SE, a través de los centros de distribución para su entrega a las presidencias de las mesas directivas de casilla, de conformidad con el considerado XIII.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Consejo, para que notifique el presente Acuerdo al Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, a efecto de que desarrolle la logística y en su momento ejecute, realice distribución de la documentación, útiles necesarios y Material Electoral a los Consejos Distritales Electorales, correspondientes, así como para que coordine la aplicación del programa de distribución de paquetes electorales, a través de los centros de distribución.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
08 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.**

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Consejo para que notifique el presente Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Distrital.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y en la página de Internet de este Instituto.

Es cuanto presidente.

**LA PRESIDENTA:** Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto en primera ronda.

**Intervención del Representante propietario del partido morena, JOSÉ MARÍA GARCÍA BÁEZ.** - Bien eh, por cuanto hace al punto primero del acuerdo donde se aprueba la designación del personal responsable, en la lista aparece eh, Luis Ángel Martínez Calderón solamente para señalar que no conocemos los datos de esta persona, no se si hubo alguna solicitud si hay algún requisito parecido, si tiene que cumplir algunos requisitos para ello, y lo conveniente es que se hubiese postulado dentro de la documentación que hizo llegar a efecto de que pudiéramos conocer en qué sentido se hizo la aprobación de esta persona como lo señala en punto primero del acuerdo. Es cuanto.

**Intervención del Representante propietario del partido Acción Nacional, JEANKARLO RAFAEL CÁRDENAS NÚÑEZ.** - Este yo creo que los datos necesarios se presentaron cuando se le designo en el cargo, los datos que podemos conocer como representantes no sé a qué documentación se refiera otro tipo de acreditación, se refiera de acuerdo a las normas es cuanto.

**Intervención del Representante propietario del partido morena, JOSÉ MARÍA GARCÍA BÁEZ.** - Bien mi pregunta, tiene que ver con el hecho de que, si Luis Ángel Martínez Calderón se encuentra dentro del listado de las 11 personas que fueron incluidas para participar como funcionarios electorales, en un acta anterior en donde, pues solamente se mencionaron que iban a ser contratados quisiera saber si se encuentra en ese, en esas circunstancias.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
08 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAMAULIPAS.**

**EL SECRETARIO.** - Le contesto, no, no se encuentra él es el coordinador dentro del Distrito 08, él fue nombrado desde dos o tres meses con un acuerdo, y esta también Enel listado que se aprobó esta como coordinador no esta dentro de los once, esta como coordinador del consejo distrital 08, y eles que colonia figura ciertas funciones, y el consejo penal nos solicitó cierta persona, entonces designamos a él como coordinador.

**Intervención del Representante propietario del partido morena, JOSÉ MARÍA GARCÍA BÁEZ.** - Correcto, gracias

**Intervención del Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, JUAN MANUEL PINAL PADILLA.** - Yo creo que con su permiso presidente. De acuerdo a la designación del personal responsable ay recayó en la persona de Luis Angel Martinez Calderón, que este ya era un funcionario electoral, el cual ya había pasado un filtro ya había entregado su documentación en obvio de repeticiones nada más que nos muestre el documento nada mas nos notifiquen debidamente el acuerdo. Es cuanto.

**Intervención del Representante propietario del partido morena, JOSÉ MARÍA GARCÍA BÁEZ.** - Me permite responder a la pregunta

**LA PRESIDENTE.** - Si, adelante.

**Intervención del Representante propietario del partido morena, JOSÉ MARÍA GARCÍA BÁEZ.** - Es que simple se trata de un grado de responsabilidad en mi opinión se requiere en este caso que nos está hablando en el mismo acuerdo que se está poniendo a consideración lo deseable en mi opinión es que incluyan la información relacionada con esta persona, de hecho no estamos haciendo ninguna cuestión de política ni nada sobre el asunto, me parece que el comentario de aquí del señor del PAN, está totalmente fuera de lugar, si ya era funcionario, es correcto, sin embargo, se trata de un nuevo cargo, de un nuevo puesto, de una nueva responsabilidad, y si se está poniendo a consideración, de los consejeros, por obvio es se refería en mi opinión que se incluyese dentro de los documentos que se están circulando con la información relativa a la personalidad de esta persona, es simplemente una opinión y buen pues..



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**  
**08 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL**  
**CON CABECERA EN RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.**

**Intervención del Representante suplente del Partido Del Trabajo, JUAN FRANCISCO GARCÍA CERDA.** - Este quiero también hacer un este comentario, del compañero Morena y los demás compañeros y este yo creo que como dice el Lic. Pinal, tal vez en obviedad de repeticiones innecesarias, si ok, pero si también es cierto el punto de vista del compañero de Morena, que si era necesario este, que nos hicieran del conocimiento de la situación de la persona, tal vez internamente ustedes tengan conocimiento de la función que desempeñaba el compañero verdad, pero si yo creo que a lo mejorera un tanto par que quedara más claro que se nos hubiera proporcionado esa información, digo no estamos contra verdad de la que están ustedes, diciendo pero si para que fuera más ilustrativo sería mejor en su momento, verdad, Es cuánto.

**Intervención del Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, JUAN MANUEL PINAL PADILLA.** - Muy amable presidenta, recalco y reitero en obvio de repeticiones, estamos este, haciendo una discusión a toda luz reitero impulsa innecesaria, independientemente que estamos contraviniendo lo del reglamento con tantas intervenciones. Es cuanto su señoría.

**Intervención del consejero Electoral, GENARO ARREDONDO GARZA.** - Gracias, solamente para hacer un comentario, el ciudadano del que estamos hablando Luis Ángel Martínez Calderón, es coordinador de este consejo, en su momento, se hizo mención y se hizo incluso la presentación de él, creo sin ningún, si la memoria no me falla los ciudadanos representantes de Morena y el que se acaba de integrar no estuvieron en ese momento por eso desconocen quien es esta persona, pero bueno yo creo que en la sesión no debemos estar poniendo en cuestionamiento quien es el, ya en su momento si tienen alguna duda, el Secretario les podrá dar más información, fuera de la sesión.

**LA PRESIDENTA:** De no haber mas intervenciones, le solicito secretario, sirvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

**EL SECRETARIO:** Con todo gusto consejera presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, solicitándoles quienes se encuentren por la afirmativa, lo señalen levantando la mano.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
08 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.**

Consejera Presidente, le informo que ha sido aprobada por 5 votos a favor, el acuerdo referido.

**Acuerdo No. CD/08/ACU/008/2022**

**ACUERDO DEL 08 CONSEJO DISTRICTAL, ELECTORAL CON CABECERA EN RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, POR EL CUAL SE DESIGNA AL PERSONAL RESPONSABLE DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN PREVISTOS EN EL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES APROBADO MEDIANTE ACUERDO IETAM-A/CG-51/2022 Y MODIFICADO NO. IETAM-A/CG-54/2022.**

**GLOSARIO**

|                                                                          |                                                               |                                                              |                                                        |                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CAE</b><br><b>08 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL</b><br><b>RÍO BRAVO</b> | <b>Consejo General del IETAM</b>                              | <b>Constitución Política Federal</b>                         | <b>Constitución Política Local</b>                     | <b>DEOLE</b>                                                                                                                                      | <b>IETAM</b><br><b>INE</b><br><b>Ley Electoral Local</b><br><b>Ley Electoral General</b><br><b>OPL</b><br><b>Programa de Distribución</b><br><b>Reglamento de Elecciones</b><br><b>Secretaría Ejecutiva</b> |
| <b>Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral</b>                    | <b>Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.</b> | <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> | <b>Constitución Política del Estado de Tamaulipas.</b> | <b>Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.</b>                                                                       | <b>Instituto Electoral de Tamaulipas.</b>                                                                                                                                                                   |
|                                                                          |                                                               |                                                              |                                                        | <b>Instituto Nacional Electoral.</b>                                                                                                              | <b>Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.</b>                                                                                                                                                              |
|                                                                          |                                                               |                                                              |                                                        | <b>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</b>                                                                                 | <b>Organismo Público Local.</b>                                                                                                                                                                             |
|                                                                          |                                                               |                                                              |                                                        | <b>Programa de distribución de los paquetes electorales de las bodegas de los consejos a las presidencias de las mesas directivas de casilla.</b> | <b>Reglamento de Elecciones del INE</b>                                                                                                                                                                     |
|                                                                          |                                                               |                                                              |                                                        | <b>Secretario Ejecutivo del IETAM.</b>                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                             |

**ANTECEDENTES**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
08 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.**

1. El 13 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la última reforma aplicada a la Ley Electoral Local, en tanto que la Declaratoria de Invalidez de diversas disposiciones por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2020 y su acumulada 145/2020, fue notificada al Honorable Congreso del Estado para efectos legales el 8 de septiembre de 2020.
2. El 24 de abril de 2020, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-08/2020, mediante el cual se autoriza la celebración de sesiones virtuales o a distancia, del Consejo General, comisiones y comités a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia del virus COVID-19.

3. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM, realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021- 2022 mediante el cual habrá de renovarse el cargo a la Gobernatura del estado de Tamaulipas.

4. El propio 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-102/2021, por el cual se aprobó el Calendario Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

5. En fecha 15 de diciembre de 2021, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-136/2021, aprobó la designación de las consejeras y consejeros electorales que integran los 22 consejos distritales electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

6. El 5 de febrero de 2022, en un acto protocolario de manera virtual las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 22 consejos distritales electorales en el Estado, rindieron la protesta de Ley ante los integrantes del Consejo General del IETAM.

7. El 6 de febrero de 2022, los 22 consejos distritales electorales en el Estado, realizaron la sesión de instalación, dando inicio a las actividades de

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
08 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.**



preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de la Gubernatura del Estado.

8. En fecha 22 de febrero del presente año, el 08 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Río Bravo Tamaulipas, aprobó la celebración de sesiones virtuales o a distancia, o de forma mixta, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

9. El 15 de marzo de 2022 los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas extraordinarias y especiales que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022.

10. El 28 de marzo de 2022, los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas básicas y contiguas, que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022, así como aquellas en cuya votación se implementara la urna electrónica como parte del programa piloto en algunas casillas del Estado de Tamaulipas, aprobado por el Consejo General del INE, aprobado mediante Acuerdo INE/CG-28/2022.

11. En fecha 14 de mayo de 2022, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-51/2022, aprobó a los órganos desconcentrados encargados de la distribución de la documentación y formas aprobadas, los útiles necesarios para el funcionamiento de las casillas electorales, así como el programa de distribución de los paquetes electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla, en el proceso electoral ordinario 2021-2022, y modificado mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-54/2022.

12. El día 25 de mayo de 2022, mediante oficio INE/TAM/JLE/2659/2022, signado por el Dr. Sergio Iván Ruiz Castellot, Presidente del Consejo Local en Tamaulipas del Instituto Nacional Electoral, por el que remitió la Agenda para distribución de los documentos y material electorales a las presidencias de mesas directivas de casilla, conforme al programa de distribución de los paquetes electorales contenido en el Acuerdo No. IETAM-A/CG-51/2022.



## CONSIDERANDOS

### DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.

I. El artículo 25, numeral 1 de la Ley Electoral General, establece que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan entre otras las gubernaturas de los estados, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda y se apegará a lo que determina la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local y las leyes respectivas.

II. Así, con base en el artículo 119, numerales 2 y 3 de la Ley Electoral General, determina la forma en que los OPL y el INE se coordinarán en los Procesos Electorales Locales, en apego a lo previsto por la Constitución Política Federal, la propia Ley Electoral General, así como los criterios, lineamientos, acuerdos y normas procedentes del Consejo General del INE.

III. El artículo 207 de la Ley Electoral General, determina que el Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política Federal, llevado a cabo por las autoridades electorales, los partidos políticos y la ciudadanía, con el objeto de renovar periódicamente entre otros el Poder Ejecutivo de los Estados de la República.

IV. Los artículos 208, numeral 1, inciso a) y 225, numeral 2, inciso a) de la Ley Electoral General, disponen que el Proceso Electoral Ordinario comprende entre otras la etapa de preparación de la elección.

V. El artículo 91 de la Ley Electoral Local, establece que los OPL tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, de la elección de la Gubernatura del Estado de Tamaulipas, son los siguientes: el Consejo General, los órganos del IETAM, los Consejos Distritales y las mesas directivas de casilla.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.**

- VI. Asimismo, el artículo 204 de la Ley Electoral Local establece como etapas del Proceso Electoral Ordinario, entre otras, la preparación de la elección y la jornada electoral.

**DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL.**

- VII. En términos de lo establecido en el artículo 262 de la Ley Electoral Local; y el artículo 104, párrafo 1 inciso f) de la Ley Electoral General, se regula la entrega y recepción de la documentación y material electoral para la jornada electoral, la cual tendrá verficativo en el 5 de junio de 2022; estableciendo lo siguiente:

"Artículo 262.- Los Consejos Distritales [...] entregarán a las Presidentas y los Presidentes de las mesas directivas de casillas, dentro de los cinco días previos al anterior del de la jornada electoral, contra recibo detallado, lo siguiente:

- I. La lista nominal de electores con fotografía de la sección;
- II. La relación de las personas representantes de partido, [coalición] o candidatura independiente registradas ante la mesa directiva de casilla; (Fracción declarada parcialmente inválida por sentencia de la SCJN en la Acción de Inconstitucionalidad notificada al Congreso del Estado para efectos legales el 8-sep-2020. (En la porción normativa que establece "coalición")
- III. La relación de las personas representantes generales acreditados por cada partido político, [coalición] o candidatura independiente; (Fracción declarada parcialmente inválida por sentencia de la SCJN en la Acción de Inconstitucionalidad notificada al Congreso del Estado para efectos legales el 8-sep-2020. (En la porción normativa que establece "coalición")
- IV. Las boletas para cada elección, en número igual al de electores que figuren en la lista nominal para cada casilla de la sección;
- V. Las urnas para recibir la votación, una por cada elección de que se trate;
- VI. El líquido indeleble;
- VII. La documentación, formas aprobadas, útiles de escritorio y demás elementos necesarios;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
08 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.**

- VIII. Los instructivos que indiquen las atribuciones y responsabilidades de las personas funcionarias de la casilla; y
- IX. Los cancelos o elementos modulares que garanticen que el elector pueda emitir su voto en secreto.

A las presidencias de las mesas directivas de casillas especiales les será entregada la documentación y materiales a que se refiere el párrafo anterior, con excepción de la lista nominal de electores con fotografía, en lugar de la cual recibirán los medios informáticos necesarios para verificar que los electores que acudan a votar se encuentren inscritos en la lista nominal de electores que corresponde al domicilio consignado en su credencial para votar."

**DESIGNACIÓN DE CONSEJOS DISTRICTALES COMO ÓRGANOS  
ENCARGADOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y FORMAS  
APROBADAS, ASÍ COMO LOS ÚTILES NECESARIOS PARA EL  
FUNCIONAMIENTO DE LAS CASILLAS ELECTORALES.**

IX. Mediante Acuerdo IETAM-A/CG-51/2022, el Consejo General del IETAM, designó a este Consejo Distrital, como encargado de la distribución de la documentación electoral a las presidencias de las mesas directivas de las casillas que se instalarán dentro de este Distrito Electoral.

X. En esa tesitura, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 fracciones II, XI de la Ley Electoral Local, disponen que los Consejos Distritales en el ámbito de sus competencias tienen entre otras las atribuciones de cumplir y hacer cumplir los acuerdos y disposiciones del Consejo General y Ordenar la entrega de la documentación electoral, formas aprobadas y útiles necesarios para las mesas directivas de casillas a los Consejos Municipales, o en su caso, a la Presidencia de la mesa directiva de casilla según determine el Consejo General.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**  
**08 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL**  
**CON CABECERA EN RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.**

XI. Por lo anterior, derivado de lo aprobado por el Consejo General, es menester que este Consejo Distrital, de conformidad con el Programa de distribución aprobado, y con el fin de garantizar la certeza de la cadena de custodia de los paquetes electorales que operarán a través de los centros de distribución, es decir aquellos en los cuales se trasladarán de las bodegas electorales a los referidos centros de distribución, los cuales serán aprobados por el 08 Consejo Distrital, para llevar acabo el traslado mediante las rutas establecidas en los Acuerdos No. IETAM-A/CG-51/2022 y No. IETAM-A/CG-54/2022, como la entrega a los CAE y SE encargados de realizar la entrega de la documentación y materiales electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla,

XII. Cabe precisar que en seguimiento a la cadena de custodia a que hace referencia el párrafo anterior, el personal responsable de la entrega y traslado deberá retornar a la sede del Consejo, para su ingreso a la bodega electoral, aquellos paquetes que por algún motivo no pudieron ser entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla; así como de recabar el recibo de entrega de aquellos que fueron recibidos conforme a la Agenda establecida por el INE.

XIII. Es por ello que, el 08 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Río Bravo, Tamaulipas, aprueba al personal encargado del traslado y entrega de la documentación y materiales electorales a los CAE y SE, a través de los centros de distribución, de conformidad con la siguiente relación.

| NOMBRE                       | CARGO                                                                                  |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| LUIS ANGEL MARTINEZ CALDERÓN | COORDINADOR DEL 08 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL CON CABECERA EN RÍO BRAVO, TAMAULIPAS. |



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**  
**08 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL**  
**CON CABECERA EN RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.**

XIV. Por los antecedentes y consideraciones expuestas, y con fundamento en lo que prevén los artículos 25, numeral 1, inciso a), fracción V, 98, numeral 1, 104, numeral 1, incisos f), g) y r); 207, 208, numeral 1, inciso a), 116, numeral 1 inciso a) y 225, numeral 2 de la Ley Electoral General; 91, párrafo primero, 93, 99, 101, fracción IV, 103, 110, fracciones VII, XVII, XXIX, XXXV, XLVII, LXXII y LXXIII 134, fracción V, 148, fracción IV, 204, 260, 261, 262 de la Ley Electoral Local; 46, fracción I, incisos c) d) y e) del Reglamento Interno del IETAM se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la designación del personal responsable del traslado y entrega de la documentación y materiales electorales a los CAE y SE, a través de los centros de distribución para su entrega a las presidencias de las mesas directivas de casilla, de conformidad con el considerado XIII.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Consejo, para que notifique el presente Acuerdo al Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, a efecto de que desarrolle la logística y en su momento ejecute, realice distribución de la documentación, útiles necesarios y Material Electoral a los Consejos Distritales Electorales, correspondientes, así como para que coordine la aplicación del programa de distribución de paquetes electorales, a través de los centros de distribución.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Consejo para que notifique el presente Acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Distrital.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y en la página de Internet de este Instituto.

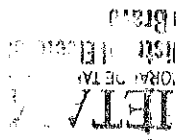
**LA PRESIDENTA:** secretario sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

**EL SECRETARIO:** Con gusto Consejera Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del Día de la presente Sesión No. 11, Extraordinaria.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
08 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAMAULIPAS.**

**LA PRESIDENTA:** Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 19:53 horas de este 29 de mayo de 2022, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.



**YOLANDA CISNEROS RODRIGUEZ      JESÚS FRANCISCO GARZA ALVARADO.  
CONSEJERA PRESIDENTA      SECRETARIO**

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 08 CONSEJO DISTRICTAL CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAMAULIPAS, EN SESIÓN No. 15, ORDINARIA DE FECHA DE 25 DE JUNIO DE 2022, LA C. YOLANDA CISNEROS RODRIGUEZ, CONSEJERA PRESIDENTA, Y CONSEJEROS Y CONSEJERAS GILBERTO URIBE RODRIGUEZ, AMBROSIO CARRANZA RAZO, SANJUANITA PATRICIA GONZÁLEZ MORALES Y GENARO ARREDONDO GARZA ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANALOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C. YOLANDA CISNEROS RODRIGUEZ, CONSEJERA PRESIDENTA Y EL C. JESÚS FRANCISCO GARZA ALVARADO, SECRETARIO DEL 08 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL CON CABECERA EN RIO BRAVO, TAM. DOY

FE.

**MTRA. YOLANDA CISNEROS RODRIGUEZ  
PRESIDENTE**

**LIC. JESÚS FRANCISCO GARZA ALVARADO  
SECRETARIO**

